

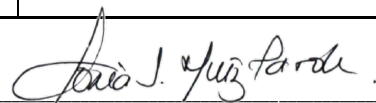


**Unidad Nacional de Protección**  
**Área: Subdirección de Evaluación del Riesgo**  
**Proceso: Gestión de Evaluación del Riesgo**



Fecha de elaboración: 11/03/2016  
 Fecha de Publicación: 17/03/2016

Mapa de Riesgos de Corrupción			Acciones		
Causa	Riesgo	Control	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas	Observaciones de la Oficina de Control Interno
1. Soborno, dádivas o estímulos económicos 2. El Analista no se desplace al lugar de los sucesos a realizar las actividades preliminares 3. El Analista de Evaluación del Riesgo no plasme información veraz u objetiva en los formatos establecidos motivado por intereses personales 4. El analista no aplique los principios y valores inherentes en el Código de Ética de la Entidad 5. Se generan reasignaciones de OTs sin los debidos soportes que sustenten la necesidad de la reasignación. 1. Interés del Evaluado en beneficiarse económicamente y/o a través de la asignación de medidas de protección que no requiere. 2. Temas coyunturales que se presentan en la dinámica del contexto Nacional (proceso de paz, elecciones, paros, etc.)	El Analista plasme en los formatos de Evaluación del Riesgo, información errónea y/o sin la verificación de las actividades preliminares, buscando beneficiar al Evaluado, a terceros y/o beneficios propios.	1. Revisión de los soportes documentales del Estudio por parte de la Coordinación de Control de Calidad 2. Seguimiento al Consentimiento el cual se debe registrar oportunamente en la Plataforma SER 3. Seguimiento y control a los Informes de cumplido de comisión	NO	1. Se registran los soportes documentales por parte del Grupo Control de Calidad, teniendo en cuenta las carpetas que son entregadas a dicho grupo. En los casos que no se pueden revisar los documentos, se revisa la información registrada en la Plataforma. 2. A partir de Abril se realizará seguimiento y control de las OT Extemporáneas por consentimiento por parte del Grupo Control de Calidad. Se realizó seguimiento a las OT Extemporáneas por Consentimiento. En Abril, se encuentra al día hasta tercer trimestre del 2015. Se inicia seguimiento con cuarto trimestre 2015 a partir de Mayo. 3. Se realizó una Auditoría por parte de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de los controles establecidos en los procedimientos para la autorización del desplazamiento de los Servidores Públicos. Se registra un Hallazgo a esta Subdirección: "Ausencia de puntos de control en la autorización de desplazamiento". A partir de Abril, se realizará un Plan de Mejoramiento para subsanar este hallazgo, teniendo en cuenta realizar el seguimiento y control a los informes de cumplido de comisión. En Abril la Coordinación inicia seguimiento a las autorizaciones de los viáticos de los Analistas, se revisa si se subieron los consentimientos para autorizar el pago de los viáticos. Los Analistas no tienen autorización para viajar a comisión los sábados ni domingos; únicamente en casos puntuales.	Ni la Subdirección de Evaluación del Riesgo, ni la Oficina de Control Interno, pueden tener certeza sobre la materialización o no materialización del riesgo, dado que los controles implementados presentan las siguientes debilidades: 1. El primer control relacionado con la revisión de los soportes documentales es limitado, toda vez que depende de que se haga entrega oportuna de la información en las carpetas documentales y/o del registro de la misma en la plataforma SER. Para que el control sea efectivo se requiere establecer tiempos mínimos de entrega y/o reporte de la información. 2. El control presenta un atraso de dos (2) trimestres, el último de la vigencia 2015 y el primero de la vigencia 2016, situación que denota que el control no es efectivo. 3. De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, aún no se evidencia la efectividad del control sobre la obtención del consentimiento, al momento de legalizar comisión de desplazamientos y viáticos. La Oficina de Control Interno recomienda revisar los controles del riesgo con el objeto de reducir la probabilidad de ocurrencia del mismo.
1. Falta de control para el cuidado y custodia de expedientes y documentos que contienen información del Evaluado 2. Entrega de información sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Subdirección de Evaluación del Riesgo 3. Tráfico de influencias en la consulta, utilización, manipulación y administración de la información 4. Los Servidores Públicos no apliquen los principios y valores inherentes en el Código de Ética de la Entidad. 1. El Evaluado o interesado se beneficie al tener conocimiento de información confidencial y/o de reserva legal o constitucional	Pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información que reposa en la Subdirección de Evaluación del Riesgo	1. Seguimiento al expediente - Formato Cadena de Custodia 2. Control del diligenciamiento y suscripción del Formato de Confidencialidad de la Información 3. Sensibilizar a los Servidores Públicos, sobre políticas y lineamientos de reserva de la información	NO	1. Se realiza seguimiento al Formato de Cadena de Custodia en los Grupos de Asignaciones y STGVP. Se reportan 18 de voluciones del Grupo de Asignaciones a Solicitudes de Protección. Y por parte de la STGVP: Expedientes sin formatos de Custodia: de 647 casos, han entregado con cadena de custodia 155, sin cadena de custodia 190. Han entregado 355 carpetas. Se realizará seguimiento a las carpetas que no son enviadas y/o entregadas por los Analistas tanto locales como regionales. 2. A partir de Marzo de 2016, Se envió MEM16-00004270 solicitando a todos los Coordinadores de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, hacer firmar por su Equipo de Trabajo el formato de Confidencialidad de la Información. Este formato se entregará a Claudia Monroy quien se encargará del archivo de este y se tiene plazo de entrega hasta el 22/03/2016. Se hará firmar el formato al personal que ingrese a la Subdirección. Para el 31/03/2016 se entregaron un 85% de los formatos firmados, quedando pendiente un 15% por firmar. 3. Recabo por parte de CTRAI y solicitud a Tecnología. MEM15-00015348 - "Solicitud capacitación Seguridad de la Información". No hay seguimiento ni respuesta. - Recabo con MEM16-00004830	Ni la Subdirección de Evaluación del Riesgo, ni la Oficina de Control Interno, puede tener certeza sobre la materialización o no materialización del riesgo, dado que los controles implementados presentan las siguientes debilidades: 1. Los controles diseñado a través del diligenciamiento de los Formatos 'Cadena de Custodia' y 'Confidencialidad de la Información', requieren de mayor exigencia para que su utilidad sea efectiva. 2. El desarrollo de capacitaciones en torno a la Seguridad de la Información, puede realizarse a través de diferentes ópticas como la jurídica -Confidencialidad, Reserva y Responsabilidad sobre la Información, por lo que se recomienda que no solo se sustente en el apoyo del área de tecnología de la Unidad. La Oficina de Control Interno recomienda revisar los manuales y protocolos para el manejo de la información a fin de definir cual es la información de carácter reservado o confidencial, cual debe ser su manejo, responsables y mecanismos de control, seguimiento e implicaciones por mal uso de la información.

  
**Jairo J. Yuzvare**  
 Jefe Oficina Control Interno  
 Unidad Nacional de Protección